

DON FRANCISCO ENRIQUEZ

Girón y García, Coronel efectivo de infantería de línea, condecorado con varias cruces de distincion, Cavallero Maestrante de la Real de Granada é Intendente de Policía del Principado de Cataluña.

HAGO SABER que por el Ilmo. Sr. Superintendente General de Policía del Reino se me ha dirigido el Bando cuyo tenor literal es el siguiente.

»Don Juan Josef Recacho, Del Consejo de S. M., Caballero Comendador de la Real órden Americana de Isabel la Católica, y Superintendente general interino de Policía del Reino, &c. &c. &c. = A los habitantes de esta Capital y demas Provincias del Reyno, hago saber: Que teniendo esta Superintendencia antecedentes y motivos fundados para creer que los Anarquistas Españoles emigrados tratan de conmovier y alterar la tranquilidad de los leales y pacíficos Españoles, valiendose para ello de la introduccion y circulacion de papeles incendiarios, subversivos y calumniosos en alto grado, con el fin de atacar el legítimo y paternal Gobierno del REY nuestro Señor: despues de haber tomado las providencias oportunas, y comunicado á los Intendentes de Policía las órdenes convenientes reservadas, con la aprobacion de S. M., con su Soberano Real consentimiento mando:

Que en el término de tercero dia, despues que haya sido este Bando publicado, cualquiera persona que tenga ó reciba algun papel subversivo, con tendencia á la

desorganizacion del Gobierno legítimo del REY nuestro Señor, lo entregue á la Policía; en inteligencia de que cualquier sujeto de cualquiera clase ó condicion que sea, á quien se le encuentre algun papel incendiario, pasado el término prescrito, será preso como reo de Estado, y juzgado como tal, sin que le sirva de disculpa el que diga haberlo recibido por el correo, ó encontrádosele casualmente, si se prueba que lo ha tenido dos horas en su poder sin presentarlo á la Policía. Del mismo modo y forma serán tratados todos á quienes se le sorprenda alguna correspondencia obscura y sospechosa sobre materia de Gobierno.

Y para que llegue á noticia de todos he acordado que el presente se imprima, circule y fije en los sitios públicos acostumbrados de cada pueblo. = Madrid 29 de Enero de 1827. = Juan Josef Recacho. = José Lopez Requena. = Secretario."

Y en obediencia de esta superior disposicion se hace saber al público para su debido y ecsacto cumplimiento, en el bien entendido que pasados los terminos que se fijan serán juzgados como se previene, y sin consideracion alguna, los que la contravinieren. = Barcelona 8 de Febrero de 1827.

Francisco Enriquez.

Por su mandado.
Francisco del Capblanco y Marengo,
Secretario.

